



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Dr. Pablo Octavio Loyola Gonzalez.

VISTO:

El EX-2023-00547904-UNC-ME#FO, mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita al Área Operativa Nodocente y Contratos la contratación del Dr. PABLO OCTAVIO LOYOLA GONZALEZ, para el dictado del “Módulo IV Auditoría en las Especialidades II Prótesis Fija, Removible e Implantología”, en la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los GEDOS del DNI, Título, formulario AFIP, Constancia de CUIL, y Declaración Jurada de Cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que los antecedentes del profesional justifican la contratación que se pide;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 05/12 y el Informe de la Asesoría Letrada;

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del Art. 18° de La Ord.HCS N° 5/12.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación con el Dr. PABLO OCTAVIO LOYOLA GONZALEZ, CUIL N° 20-22560487-9, para el dictado del “Módulo IV Auditoría en las Especialidades II Prótesis Fija, Removible e Implantología”, en la Carrera de

Especialización en Auditoría Odontológica, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por los días 15 y 16 de septiembre del 2023, con una carga horaria total de 10 horas, correspondiéndole la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica de la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.